

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 15 de Marzo de 1892.

Número 61.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORO.

CALENDARIO.

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 15. Santos Raimundo, abad y fundador, Longinos mr., santa Madrona, mr., y santa Leocricia, virgen y mr.

CONTENIDO SECCION OFICIAL.

Documentos comerciales.

SECRETARIAS DE ESTADO:

Cartera de Hacienda y Comercio. Aviso.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Oficio.—Registro de la Propiedad.

MARINA

Movimiento marítimo.

Administración Judicial

Director.

Régimen Municipal.

Administración.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS COMERCIALES.

Los comerciantes, hacendados y propietarios que suscriben, en vista del acta publicada hoy en el Diario Oficial n° 59 y suscrita por muchos comerciantes, hacendados y propietarios de la capital, quienes aseguran haber examinado los motivos de que á su juicio proviene la actual situación financiera del país, y que no han encontrado razón alguna que justifique el alarma que hoy existe, hacen constar que se adhieren en un todo á dicha acta y que por consiguiente están dispuestos á aceptar en sus transacciones, sin descuento alguno, los billetes que actualmente circulan, ya sean del Gobierno ó del Banco de Costa Rica.

Heredia, 12 de Marzo de 1892.

Braulio Morales C.
Joaquín Lizano.
Jaime G. Bennett.
Amado Rosabal.
Gustavo Rothe.
Domingo González.
Joaquín Gutiérrez.
Manuel Chaverri é hijo.
Manuel J. Flores.
Policarpo Trejos.
Paulino Ortiz Campos.
Juan J. Flores.
Juan M^a Solera.
José M^a Zumbado.
Félix Zumbado.
Pedro Zumbado.
Pacheco & H^o
Francisco Morales.
Romualdo Montero.
Ml. M^a Chaves.
Juan Quesada.
Manuel Dobles.
Pedro Dobles S.
Matías Sáenz.
Manuel Rivera.
Emilio Giró.
Crisanto Sáenz.
Francisco Pérez.
Víctor M. Zamora.
Joaquín Flores P.
Jenaro Morales.
Alberto J. Sáenz.
José M^a Morales S.
Francisco Roses.
Alfonso Zamora.
Joaquín M. Flores & C^o

Los propietarios y comerciantes que suscribimos, tomando en consideración la situación financiera del país y siguiendo el buen ejemplo del comercio de la capital, estamos dispuestos á aceptar en nuestras transacciones los billetes del Gobierno y del Banco, que hoy circulan, sin descuento alguno, y como se ha hecho hasta ahora.

Puntarenas, 11 de Marzo de 1892.

Compañía de Agencias de C. R.
Röhrmoser & C^o
Esquivel & Cañas.
G. Herrero & C^o
Miguel Brenes M.
J. Romagosa & C^o
Miguel H Céspedes.
Rafael Dent.
Man Chong Sing & C^o
Saravia & H^o
Alberto Fait.
Francisco Roger.
Darío Zúñiga.
Silvestre Darce.
Juan Ríos.

Manuel Barahona.
Laura C. v. de Cruz.
Antonio Bustos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

AL COMERCIO.

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes que las fianzas que tienen otorgadas por derechos de Aduana, vencen el día 31 de los corrientes, y que se hace necesaria su renovación por todo el año fiscal que sigue.

PALACIO NACIONAL.—San José, 9 de Marzo de 1892.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.

N° 400

Dirección General de Telégrafos.

San José, 11 de Marzo de 1892.

Señor Ministro de Gobernación. Pte.

Me hago la honra de informar á Ud. lo que con relación al servicio telegráfico se ha practicado en el mes próximo pasado de Febrero.

Se continuó el arreglo de la línea telegráfica entre San Ramón y Atenas, debido á lo cual, la comunicación se nota mejor. También se ha continuado el traslado de las líneas telegráficas de la 5^a Avenida, de los postes de madera á los de hierro de la Empresa de la Luz Eléctrica. En la 3^a Sección se ha arreglado el trayecto entre Boquerones y el Sardinal, en el que había tendido en los mismos postes los alambres de entrada y salida á la oficina de El Sardinal; los que, por las fuertes brisas ú otros motivos, se unían constantemente, ocasionando faltas de comunicación á la indicada oficina. Se ha hecho también reparaciones en el trayecto de Buenaventura á Juan Viñas, en la línea de Limón, por estar en mal estado. La comunicación ha faltado en varios días, debido á ese defecto; porque la Empresa del Ferrocarril, á cuyo cargo está la conservación en buen estado de la línea entre esta ciudad y la de Limón, no es obligada á reparar el trayecto de Juan Viñas: el Gobierno no tiene allí ningún empleado que la vigile constantemente y la repare cuando sea necesario. Con tal motivo, me he permitido suplicar á Ud. la creación de un guarda para ese trayecto y otro para el indicado del Sardinal, que también carece de vigilante.

Oportunamente tuve el gusto de informar á esa Secretaría sobre los trabajos llevados á cabo en el mes de Enero ppdo., en el ramo de Telégrafos que está á mi cargo.

La oficina de Palmares se trasladó á otro local mejor.

Durante el mes á que me refiero, he procurado que la disciplina establecida en el servicio se observe debidamente.

Las multas impuestas por faltas ascienden á \$ 15.00; cantidad que ha sido enterada en la Administración de Rentas Nacionales.

Durante el mes se hicieron los nombramientos siguientes: En don Custodio Cordero y don Elías Vargas, para telegrafistas 1^o y 2^o, respectivamente, de la oficina de San Mateo; en don Leoncio Pérez para telegrafista de El Desmonte; en don Cleto Bustamante para telegrafista del Puriscal; en don J. A. Chavarría para telegrafista de La Palma; en don Everardo Loria para desempeñar iguales funciones en Nicoya; en don Aristides Saborio y don Alonso Flores para telegrafistas 1^o y 2^o, respectivamente, de la oficina de Atenas.

Se examinaron los enteros de todas las oficinas de la República y los comprobantes de sus cuentas, que arrojan el resultado siguiente:

Recibidos del exterior.

Telegramas de Centro América 634
Cablegramas 168

Suma 802

PARTICULARES.		OFICIALES.	
Nº	Valor.	Nº	Valor.
2322-40	\$ 2322-40	7	\$ 134-45
13505	13505	9	4-15
4518-10	4518-10	3105	1202-20
		875	312-15
		3996	\$ 1712-93
			\$ 10460

Transmitidos.

Cablegramas á C. A.
Telegramas al Interior
Telegramas de servicio

En la 1^a Sección telegráfica se hicieron los trabajos siguientes: Se cambiaron 54 postes y se trasladaron á lugar más conveniente 77. Se colocaron 93 aisladores nuevos y 121 espigas. Se hizo un callejón de 80 metros de extensión, y sólo hubo durante el mes 3 interrupciones, ocasionadas 2 por unión de líneas.

En la 2^a Sección se cambiaron 215 postes, 247 espigas y 13 aisladores. Se enderezaron 8 postes, se casearon 1085 y se hizo una vereda angosta de 16917 metros. Hubo una interrupción, por haberse robado un poco de alambre de la línea, que duró largo tiempo.

En la 3^a Sección se hicieron los trabajos siguientes: Se cambiaron 16 postes y 107 aisladores. Se enderezaron 3 postes y se limpiaron 4 callejones.

En el servicio de teléfonos y campanillas eléctricas, se hicieron las reparaciones siguientes: Se arregló el teléfono de

la Fábrica Nacional de Licores; que casualmente se desconectó el alambre conductor.

El conductor del timbre entre el Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional, que se rompió, fué arreglado oportunamente.

Con toda consideración, soy de Ud. attº seguro

Servidor,

J. ROB. CASTRO.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas; su despacho llega al 5 de Febrero último.

	Tº Asiento.
Juan Crisóstomo Rubí Arce...	51 1551
Alejandro Jiménez Bonnefil...	2091
Juana Díaz Román.....	2192
Juan Flores Carranza.....	2193
Juan Crisóstomo Rubí Arce....	2921
Registro Público.—12 de Marzo de 1892.	

Francisco Sánchez.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

13 de Marzo.

Hoy á las 8'30 a. m. fondeó la barca N. A. "Herbert Black" de 573 toneladas, procedente de Corinto, con 5 días de navegación, 14 tripulantes, capitán Blanchard; y consignado á Rohrmoser. Carga: 1735 bultos mercaderías. En buen estado sanitario.

Hoy á las 3 p. m., se dió á la vela para Champerico, la barca danesa "Vidor". Carga en tránsito; y despachado por Rohrmoser y C^a.

Hoy á las 4'30 p. m., fondeó el bergantín goleta alemana "Elac" de 488 toneladas, procedente de La Paz, (México) con 45 días de mar, 10 tripulantes, capitán Albrecht, en buen estado sanitario, á la orden y en lastre.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

12 de Marzo.

A las 8 p. m., zarpó el vapor inglés "Oakdene", con destino á Galveston, al mando de su capitán J. A. Stalwill, 20 tripulantes y 995 toneladas de registro; no lleva pasajeros, carga, ni correspondencia. Despachado por la Compañía del Ferrocarril.

13 de Marzo.

Ayer á las 7 p. m., zarpó el vapor "Athos" con destino N. York. Pasajeros: 3 de cubierta. Carga: 3050 sacos café, con 164950 kilos de peso, y 15500 racimos bananos: 4 sacos y 1 paquete correspondencia. Despachado por C. F. Willis.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo con noventa días de término á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del señor Vicente Méndez Corrales, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quienes correspondan. Se hace constar que el señor Vicente Méndez y Chavarría fué nombrado albacea testamentario en esta mortuoria, y aceptó el cargo á las dos de la tarde de los corrientes.

Alcaldía 3ª de San José, Marzo 12 de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan I. Guevara,
Srío.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

Á quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Fermín Flores, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Escasú, solicitando información posesoria de una finca situada en el punto llamado "Las Lajas" de la aldea de Santa Ana, distrito segundo, cantón segundo de esta provincia; la cual se describe así: "Terreno sin cultivo, como de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de Nicolás Herrera; al Sur, camino real en medio, ídem de Jesús Angulo; al Este, ídem del

mismo Nicolás Herrera; y al Oeste, ídem de José Higinio Hidalgo. Adquirió el petente dicho terreno por compra que de él hizo á Vicente Alvarado: no tiene gravámenes y vale trescientos pesos."

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—25 de Febrero de 1892.

ALBERTO BRENES.

3 v. 2

L. Vargas B.,
Srío.

A las doce del día treinta y uno de Marzo corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, la finca siguiente: terreno cultivado de potrero y montes, situado en el barrio de San Marcos de Dota, jurisdicción del nuevo cantón de Tarrazú no numerado; constante próximamente de trece hectáreas, veintisiete áreas, noventa centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, valorado á cinco pesos cincuenta centavos hectárea; y linda: al Norte, con propiedad de Manuel Barboza, calle real en medio; al Sur, con propiedad de Graciano Solís, quebrada en medio; al Este, propiedad de Juan Vargas y José Abarca; y al Oeste, con ídem de José Sánchez; inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo doscientos cincuenta y siete, página ciento veintisiete, finca número veintiún mil trescientos cuarenta y uno, asiento dos.

Esta finca pertenece á don Arnoldo Lang Aguilar, quien la compró al Supremo Gobierno, en subasta pública, en cincuenta y nueve pesos cincuenta y cinco centavos, con el plazo de un año, dejando hipotecada la misma finca para garantizar el pago; y en consecuencia, dicha finca está hipotecada, según inscripción en la sección de hipotecas, tomo diecisiete, páginas trescientas setenta, asiento dos. Como se ha expresado, la finca descrita pertenece á don Arnoldo Lang Aguilar, y se vende para pagar al Supremo Gobierno cantidad de pesos que en ejecución cobra á Lang; crédito que procede del mismo valor de la finca descrita, intereses de esa suma y costas de un juicio.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera de San José.—10 de Marzo de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

3 v. 3

Juan I. Guevara,
Srío.

Luis Dávila Solera, Alcalde primero de este cantón, á quienes interese hace saber: que ante su Juzgado se han presentado los señores José y Rafaela Badilla y Bonilla, mayores de edad, casados y de este vecindario, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Solar situado al Sur de esta ciudad, distrito cuarto de este cantón, constante de sesenta y siete centiáreas, nueve decímetros, cuarenta centímetros y dieciséis milímetros cuadrados, poco más ó menos; linda: al Norte, casa y solar de Segundo Mora; Sur, casa y solar de Narciso Alvarado; Este, propiedad del señor José Castro; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de don Francisco Echeverría, hoy de su sucesión, de Zacarías y de Manuela Vargas. Está libre de gravámenes y vale veinte pesos. Y se publica el presente edicto para que los que crean tener derechos en el inmueble descrito, se presenten en este despacho dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera. San José, 4 de Marzo de 1892.

LUIS DÁVILA.

Francisco Chávez. Franco. Rojas.

3 v. —2

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

Convoca á los interesados en la mortuoria del señor Francisco Hidalgo Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Aserrí, á una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día veintinueve del mes en curso, con el objeto de que resuelvan lo conveniente acerca de una autorización que solicita el albacea para otorgar una escritura de venta y

para hacer varios gastos indispensables en los bienes de la mortuaria, así como en el establecimiento de la misma.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Marzo de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srío.

3 v. —2

Provincia de Alajuela.

Ante mí se ha presentado el señor Ventura Gómez Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta jurisdicción, solicitando información posesoria para inscribir á su nombre un terreno cultivado de café y caña, en parte, y en la otra inculco, con una galera en él ubicada, sito en el barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Pedro María Salazar; Sur, ídem de Jerónimo Murillo; Este, ídem de Diego Chaves; y Oeste, ídem de José Espinosa; mide el terreno sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos, y la galera mide cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, poco más ó menos. Adquirió el petente esta finca, el terreno por compra á Esteban Gómez, y la galera por haberla construido á sus expensas; no tiene gravamen y vale doscientos pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—7 de Marzo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srío.

3 v. 1

Con el término de noventa días cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados que tengan derechos que deducir en el juicio de sucesión de la señora Juana Chaves y Chaves, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, para que se presenten á hacer uso de ellos en el término indicado; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El señor José Vargas Chaves, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta jurisdicción, nombrado albacea provisional, prestó el juramento legal y tomó posesión de su cargo á las dos y media de la tarde del diez del corriente mes.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 12 de Marzo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srío.

Convócase á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria del señor Emeterio González Murillo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Atenas, á una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del día veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 24 de Febrero de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srío.

3 v. 1.

Con el término de noventa días cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de Ubalda Chaves Vargas, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y vecina del barrio de Santiago del Oeste de esta jurisdicción, para que se presenten á hacer uso de sus derechos; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El señor Rafael Castillo Vargas, mayor de edad, viudo, agricultor y del vecindario dicho, nombrado albacea provisional, prestó el juramento legal y tomó posesión de su cargo á la una de la tarde del siete del corriente mes.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—11 de Marzo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srío.

Ante mí se ha presentado el señor Juan Badilla Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de esta jurisdicción, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado en parte de potrero y en la otra parte de caña de azúcar, sito en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Carlos Guardia; Sur, calle en medio, ídem de Francisco Jinesta Aqueche; Este, ídem de Carlos Guardia; y Oeste, ídem de Salvadora Cordero; mide sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos. Lo adquirió el petente por compra á su padre José Badilla; no tiene gravamen y vale doscientos cincuenta pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 8 de Marzo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srío.

3 v. —3

Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en el concurso de Juan Felipe Mora Ureña, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veintinueve del mes en curso, con el objeto de que digan acerca de la cuenta de distribución proporcional presentada por el curador.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—8 de Marzo de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srío.

3 0

Por tercera vez y con 30 días de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Francisca Guadalupe Calvo Fernández, que fué mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para que el término de 90 días que empezaron á contarse desde el 10 de Diciembre anterior, se presenten en este despacho á deducir sus derechos; con el apercibimiento de que si no lo verifican en el término indicado, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única de la Unión.—8 de Marzo de 1892.

FRANCº VARGAS O.,

Rafael Villalobos C.,
Srío.

Con noventa días de término, que empezó á correr el día cinco de Febrero anterior, cito y emplazo por segunda vez á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de doña Regina Quezada y Araya, que fué mayor de edad, casada, propietaria y de este vecindario, para que acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presenten en el término señalado, pasará ésta á quien corresponda.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—12 de Marzo de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

El señor Anselmo Chavarría, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente:—Casa y solar situado en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia; constantes: el solar, de nueve metros de frente por diecisiete metros de fondo; y la casa en él ubicada mide el mismo frente del solar por siete metros de fondo, es de construcción de adobes, madera de ira y cubierta de teja: comprende sala, tres cuartos y cocina; y limitan: al Norte, con propiedad de María Picado; al Sur, con propiedad del petente; al Este, con la fábrica de cerveza perteneciente á la mortuoria de don Guillermo

Jegel; y Oeste, con propiedad de Rudecindo Alfaro. El inmueble descrito vale quinientos pesos; sobre él no pesa ningún gravamen y lo adquirió por compra al finado Dámaso Picado y Garro. Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito, para que se presenten en este despacho á verificarlo.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. 2 de Marzo de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 v. — 1

Por segunda vez y con sesenta días de término, emplazo á las personas que tengan acciones que reclamar en la mortuoria de Pedro Robles Macís.

Alcaldía segunda de Cartago, 24 de Febrero de 1892.

L. CAMAÑO.

José A. Pozeda. Alleen Anderson.

Provincia de Heredia

A V I S O J U D I C I A L.

Los señores don Santiago Rodríguez Vargas, artesano, y don Juan María Solera Rodríguez, agricultor, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, prestaron su aceptación y juramento como albaceas propietario y suplente definitivos, respectivamente, en la mortuoria de Marcelino Solera Arias, á la 1 p. m. del 1º del corriente el primero, y á la 1½ p. m. del 2 del mismo mes el segundo.

Juzgado civil en 1ª Instancia de la provincia de Heredia, 5 de Marzo de 1892.

Albino Villalobos.

A V I S O.

Los señores Eulalia Muñoz Varela y Rafael Hernández Carbajal, albaceas definitivos nombrados por las partes respectivamente propietarios y suplentes en el juicio de sucesión del finado Gabriel Chavarría y Barquero, tomaron posesión de sus cargos á las tres de la tarde del día de ayer, previo el juramento de ley.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—12 de Marzo de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Franco. Badilla,
Srio.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

Á quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Concepción Arce Villalobos, mayor de treinta y cinco años, soltero, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de su finado padre Pablo Arce y Contreras, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de su mismo vecindario, solicitando información supletoria de posesión de las fincas que se describen así: 1ª Casa de habitación de 13 metros de frente por 7 metros de fondo, de pared de adobes, madera labrada y cubierta con teja del país, ubicada en un solar de figura irregular, superficie inclinada, cultivado de café, como de 12 áreas próximamente, situado en el centro de la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia. Linderos: Norte, con propiedad de Concepción Arce Contreras y de José Bonilla; Este, con ídem de Ramón Villegas y Juan Campos, yuro en medio; y Oeste, calle en medio, con propiedad de Rafael Acosta, y sin calle, con ídem de Concepción Arce Contreras. Fué adquirido el solar parte por herencia del causante de su madre Rita Contreras y parte por compra á Concepción Arce; y la casa por haberla construido á sus expensas durante la sociedad conyugal; y vale ésta \$300 00 y el solar \$200 00. 2ª Terreno con la misma situación que la finca anterior, de figura irregular, sin cultivo, como de 3 áreas. Linderos: Norte, calle en medio, con propiedad de Joaquín Hernández:

Sur, con la finca antes descrita: Este, yuro en medio, con propiedad de Juan Campos; y Oeste, calle en medio, con ídem de Rafael Acosta. Vale \$10 00. Fué adquirido por el causante por herencia de su finada madre antes referida.— 3ª Terreno de pastos, como de 30 áreas poco más ó menos, de figura irregular, laderoso, situado en el mismo cantón que las anteriores, en el punto denominado "Turales". Lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Simón Ruiz; al Sur, con ídem de Rafael Acuña; al Este, calle en medio, con ídem de Vicente Eduarte y Julián Sánchez; y por el Oeste, río Turales en medio, con ídem de José Saborío. Fué adquirido por el causante por compra á Salvador Chaves y vale 50 00 pesos. 4ª Terreno dedicado á la agricultura, de figura regular, plano, situado en San Isidro, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, con propiedad de Esteban Hernández; Sur, sin calle, con ídem del mismo señor Hernández; Este, con ídem de Pablo Ramírez; y Oeste, calle en medio, con ídem de Leandro Hernández. Mide como 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; y fué adquirida por el causante por compra al finado Juan León Arroyo, y parte á la finada Lorenza Hernández; y vale \$400 00. Quienes tengan derechos á los inmuebles descritos, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 8 de Marzo de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3 v. 2

A las 12 del miércoles 30 del presente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este palacio, la finca siguiente: Casa de habitación construída de adobes, madera labrada, cubierta con teja del país, con sus correspondientes puertas y ventanas, situada en el centro de esta ciudad, hacia el Sur, en la esquina formada por las calles "Libertad" y "Unión", distrito y cantón primeros de esta provincia, con el solar en que está ubicada; constante la casa de 7 y ½ metros de frente por 4 metros y 14 centímetros de fondo, con un cuarto caedizo de igual largo y 2 y ½ metros de ancho, con su correspondiente cocina de 4 metros 60 centímetros de largo por 2 y ½ metros de ancho; y el solar de 43 metros de frente por 23 de fondo, plano, de figura regular y sembrado de café frutal. Lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Ramón Madrigal; Sur, ídem de la sucesión de Nicolás Fernández; Este, ídem de don Alberto Ortiz y Rosalía Bolaños, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Francisco Jiménez y Leonardo León. Está libre de gravámenes y valorada en \$1.600. Perteneció á la sucesión de Timoteo Arce y Joaquina Rivera Bonilla; y se vende, previa información de necesidad y utilidad, por no admitir cómoda división. El que quiera hacer propuesta, que ocurra.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, 10 de Marzo de 1892.

JACINTO TREJOS.

Miguel Dobles,
Srio.

3 3

Á quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se presentó el señor Nicolás Villalobos Camacho, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, solicitando información supletoria de la posesión que por más de catorce años y á título de propietario y libre de gravámenes ha tenido en la finca que se describe: Terreno de pastos, situado en el "Cerro" de esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia, plano, irregular. Linderos: Norte, y Oeste, con propiedad de Domingo Chavarría; Sur, con ídem de José Arroyo; Este, calle en medio, con propiedad de Ramón Rodríguez; mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Vale cien pesos: adquirido por donación hecha al presentado por la señora Rosario Sánchez. En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que tengan algún derecho real que deducir en la finca que se trata de inscribir, para que dentro del término de treinta

días, de la última publicación de este edicto, se presenten á deducirlo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—10 de Marzo de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Francisco Badilla,
Srio.

3 2

Á quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se presentó el señor José Valerio Acuña, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de este cantón, solicitando información supletoria de la posesión que por más de diez años y á título de propietario y libre de gravámenes ha tenido en la finca que se describe: Terreno como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, plano, figura regular, dedicado á agricultura una parte, y la otra sembrado de café, situado en el centro de esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, con propiedad de José Arroyo y solar de la casa de escuela de varones de este cantón; Sur, con propiedad de Felipe Ruiz; Este, calle en medio, con la plaza del centro de este cantón; y Oeste, con propiedad de Juana Valerio. Vale quinientos pesos, y la adquirió el presentado por donación que de élla le hizo la señora Rosario Sánchez. En consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que tengan algún derecho real que deducir en la finca que se trata de inscribir, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación de este edicto, se presenten á deducirlo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—10 de Marzo de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Francisco Badilla,
Srio.

3 2

A las doce del miércoles veintitrés de los corrientes, se rematará en el mejor postor y en las puertas de esta oficina una casa de habitación de doce varas de frente por ocho de fondo, próximamente, ó sean diez metros treinta y dos milímetros de frente por seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, ubicada en un solar de superficie plana, figura regular, cultivado de café y árboles frutales, y mide ciento noventa y seis varas cuadradas, ó sean una área, treinta y seis centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados: lindante: al Norte, con propiedad de Atanasia Espinosa; al Sur, con ídem de Mercedes Segura; Este, calle de por medio, con propiedad de Manuel Portuquez y de Atanasia Espinosa; y por el Oeste, con ídem de Mercedes Segura; cuya finca está situada en esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia, é inscrita, libre de gravámenes, en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, en el tomo doscientos noventa y dos, folio doscientos sesenta y cinco, bajo el número diez y seis mil ochocientos cincuenta y ocho, asiento primero; dicha finca pertenece á la sucesión de la finada María Marín González, quien la adquirió por compra á la señora Atanasia Espinosa Chaverri. Vale ciento cincuenta pesos. Se vende á solicitud de las partes interesadas para gastos y costas de la mortuoria. Se advierte que por una equivocación en la escritura de adquisición de dicha finca, se dijo que el segundo apellido de la causante era Salas, y no González como efectivamente lo es. Quien quiera hacer propuesta, ocurra el día y hora indicados, que le será admitida siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—7 de Marzo de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Francisco Badilla,
Srio.

3 2

Comarca de Puntarenas.

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora María Isabel Castillo y Rodrí-

guez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: un solar situado en la calle de la "Punta", distrito del Oeste, cantón único de la ciudad de Puntarenas, con dos casas en él ubicadas, una hacia el Norte y la otra hacia el Sur; constante el solar de veintidós metros, quinientos setenta y dos milímetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo: la casa del lado Norte mide cinco metros, dieciséis milímetros de frente por seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; y la casa del lado Sur mide de frente seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros, por ocho metros, trescientos sesenta milímetros de fondo. Dichas casas están forradas de tablazon con techo de teja de barro, piso de tablas también, y montado en horcones.— El solar está sembrado de varios árboles frutales; y linda la finca en general: al Norte, con casa y solar de Carmen Quesada; al Sur, con solar y casa de Petronila Castillo; al Este, calle en medio, con solar de Petronila García; y al Oeste, con solar de Delfina Bonamuzza. No tiene la finca referida ningún gravamen ó carga real, y la adquirió, el solar por haberlo comprado á domingo Obaldía, y las dos casas por haberlas construido á sus expensas; valiendo próximamente toda la finca, ciento cincuenta pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Alcaldía única de Puntarenas.—7 de Marzo de 1892.

JESÚS MONTERO.

Manl. Antº Falla.

Germán Conde.

REGIMEN MUNICIPAL.

ACTA OCTAVA.

Sesión celebrada por la Corporación Municipal de Cartago á las cinco y media de la tarde del día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Regidores don Vicente Aguilar, Presidente, don Francisco Meza, don Demetrio Tinoco, don Francisco Peña y don Francisco Ortiz. Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Artº 1º

Leída y puesta en discusión, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artº 2º

El señor Apoderado Municipal manifestó: que dado el hecho de haberse enajenado en la Legua de Palo-blanco mayor cantidad de terreno del que la inscripción comprende, se ha negado en el Registro de la Propiedad la inscripción de muchas de las escrituras de venta otorgadas por la Corporación: que, aunque para subsanar este inconveniente se ha acordado por el artº 5º del acta 4ª de las sesiones municipales del presente año levantar título supletorio de los terrenos de la Legua de Palo-blanco, es más llano y regular hacer el denuncia de una de las leguas á que la Municipalidad tiene derecho en terrenos contiguos á los de Palo-blanco ó la Estrella, y dar así cabida en el nuevo denuncia á las inscripciones de ventas de la Municipalidad, detenidas hasta ahora en el Registro respectivo. Y considerando justas estas razones, la Corporación acordó:

Comisionar al señor Apoderado Municipal para que, á la brevedad posible, haga el denuncia en referencia, con los derechos á denunciar que tiene la Municipalidad, como aparecen recapitulados al artº 2º del acta de su sesión de 10 de Marzo del año próximo pasado.

Artº 3º

Á manifestación del mismo Apode-

ado Municipal, de que existen fuera de a Tesorería hasta sesenta escrituras á favor de la Municipalidad, y de que es difícil recogerlas por ignorarse su paradero, para establecer las demandas á que ellas dan derecho á la Corporación; se acordó:

Autorizar al mismo apoderado para obtener del Registro de la Propiedad las certificaciones de inscripción de las escrituras extraviadas.

Artº 4º

En vista de la comunicación del señor Director del Instituto de 2ª Enseñanza de esta ciudad, en que informa á la Corporación de haberse presentado dos jóvenes Solano y uno de apellido Quesada á practicar su exámen de admisión con el propósito de solicitar cada uno una beca de las que mantiene la Municipalidad; y en vista de la solicitud y atestados presentados por uno solo de esos jóvenes, Juan Casio Quesada, de quien el señor Director informa que fué calificado con nota de "suficiente," la Corporación acordó:

Aceptar, para que goce de una de las becas creadas por ella en dicho Instituto, al joven Juan Casio Quesada.

Artº 5º

Tomado en consideración el memorial en que don Florino Blanco pide que se le otorgue escritura de propiedad de un terreno de los Municipales, cuyo plano presenta, denunciado por él, según dice, desde há un año y medio; é informada la Corporación de que dentro del terreno á que se refiere el señor Blanco están comprendidos los dos lotes de los cuales se mandó extender escritura de propiedad á favor del señor Dr. don Moisés Castro por el artº 9º del acta de la sesión anterior, acordó:

1º Suspender los efectos del artº 9º del acta de la sesión anterior citada:

2º Que el señor Blanco justifique legalmente su posesión en los dos lotes de terreno aludido: y

3º Suspender la venta y aceptación de denuncios de terrenos en las Leguas de Palo-blanco y la Estrella, mientras se verifica el denuncia á que se refiere el artº 2º de la presente acta.

Artº 6º

Se impuso la Corporación del memorial en que el señor Ramón Sanabria, para prevenirla contra cualesquiera informes adversos á su derecho de posesión de una orilla de calle en el barrio de San Nicolás de esta ciudad, indica el origen de sus derechos en ella; y se acordó: Archivar ese documento.

Artº 7º

El señor apoderado municipal se servirá obtener certificación del Registro respectivo, de las escrituras de venta hechas por la Corporación en las Leguas de Palo-blanco y la Estrella, á fin de que se obligue á los poseedores cuyas escrituras no obran en la Tesorería Municipal, á pagar el interés correspondiente al valor de los terrenos que han adquirido de la Municipalidad.

Artº 8º

Otórgase á favor del señor Leandro Méndez, escritura de propiedad de un terreno de la Legua de Cot, que linda: al Norte, con propiedad de Rosa Calvo; al Sur, con ídem de Francisco Brenes; al Este, con ídem de Francisco Carpio, Manuel Sánchez y Jesús Zeledón, camino en medio; y al Oeste, camino en medio, con ídem de doña Inés B. de Cooper y de Mercedes Rojas; justipreciado en ciento dieciséis pesos y setenta y cinco centavos, pagados ya. Y comisionase al efecto al señor apoderado Municipal.

Artº 9º

Se suplica al señor Gobernador de la provincia el cumplimiento de las siguientes comisiones:

1º—Obtener del administrador de mercados de esta ciudad el pago de la suma de \$ 758-70, tanto por ciento que del año pasado y sobre las entradas de

aquellos, corresponde á la municipalidad:

2º—Ordenar que se corten los tubos de la cañería que interiormente comunican el agua de una á otra de casas contiguas, cuando estas no sean del mismo dueño; y que se coloque donde las haya, llaves de contención, á fin de que se pueda privar del agua á quienes no pagaren el impuesto de cañería, sin perjuicio de los que lo pagasen y se surtiesen del mismo tubo por comunicación de casa á casa.

Artº 10º

Se mandó archivar las "Operaciones de Caja en Enero de 1892," presentadas por el Tesorero Municipal.

Artº 11º

Por considerarlo de justicia, se acordó:

1º—Elevar á setenta y cinco pesos el sueldo del Secretario Municipal; y

2º—Á veinte pesos el sueldo del portero; desde el primero del corriente mes, ambos sueldos.

Artº 12º

Quedan compuestas las Juntas de Educación que han de funcionar en los distritos escolares de este cantón durante el presente año, de la manera siguiente:

CARTAGO.

Propietarios:

Licenciado don Leonidas Pacheco.
Don Nicolás Oreamuno.
" Luis Gómez.

Suplentes:

Don Fernando García.
" Ramón Rivera B.

LOS ÁNGELES.

Propietarios:

Don Domingo Aymerich.
" Jesús Solano.
" Pablo Arrieta.

Suplentes:

Don Francisco Valerín.
" Juan Chinchilla.

SAN RAFAEL.

Propietarios:

Don Isaiás Rivera.
" Cristóbal Ramírez.
" Lorenzo Álvarez.

Suplentes:

Don Catarino Orozco.
" Francisco Martínez.

TIERRA BLANCA.

Propietarios:

Don Antonio Brenes.
" Alejo Gómez.
" Juan Monje.

Suplentes:

Don Manuel Víquez.
" Pedro Brenes.

CAPELLADAS.

Propietarios:

Don Pedro Vega.
" Joaquín Monje.
" Rafael Mora.

Suplentes:

Don Ramón López.
" Juan Obando R.

EL CARMEN.

Propietarios:

Don Mauricio Monje.
" Juan Bonilla.
" Manuel Montoya.

Suplente,

Don Juan Montoya.

SAN NICOLÁS.

Propietarios:

Don Dolores Montoya.
" Oneciforo Hernández.
" Domingo Arce.

Suplentes:

Don Rafael Quesada.
" José González.

GUADALUPE.

Propietarios:

Licenciado don Jesús Solano.
Don Manuel Molina.
" Felipe Calderón.

Suplentes:

Don Benedicto Navarro.
" Pablo Hernández.

CONCEPCIÓN.

Propietarios:

Don José María Pereira.
" Isidro Calderón.
" Pedro Barahona.

Suplentes:

Don Zacarías Navarro.
" Gerardo Leiva.

TOBOSI.

Propietarios:

Don Rafael Chacón.
" Sinesio Ramírez.
" Marcelino Ramírez.

Suplentes:

Don Agapito Villegas.
" Pascual Ramírez.

SAN FRANCISCO [Hervidero].

Propietarios:

Don Abraham Conejo.
" Francisco Loaiza.
" Juan Araya.

Suplentes:

Don Arcelio Orozco.
" Jesús Loaiza.

SAN FRANCISCO (El Llano).

Propietarios:

Don Eligio Mata.
" Pedro Brenes.
" Dolores Navarro.

Suplentes:

Don Santana Rojas.
" Policronio Navarro.

CERVANTES.

Propietarios:

Don José Mº Peralta hijo.
" Jacinto Rojas.
" Ezequiel Aguilar.

Suplentes:

Don Casiano Cordero.
" Diego Barboza.

LAS PACAYAS.

Propietarios:

Don Daniel Aguilar.
" Eugenio Obando.
" José Montero.

Suplentes:

Don Nemesio Obando.

" Urbano Fernández.

LOS CIPRESES.

Propietarios:

Don Juan Gómez.
" Ezequiel Jiménez.
" Antonio Ramírez.

Suplentes:

Don Juan Soto.
" Ramón Solano.

SANTA CRUZ.

Propietarios:

Don Eustaquio Pereira.
" Santos Angulo.
" Santos L. Cubero.

Suplentes:

Don Victoriano Vargas.
" Ascensión Cordero.

Con esto, á las ocho de la noche, se levantó la sesión.—V: Aguilar, Presidente.—F. Mata, Secretario.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Cartago.

ALEJANDRO GUZMÁN.

AVISO.

Del 1º al 15 de Abril próximo deben pagarse en la Tesorería Municipal los impuestos de agua, alumbrado y comercio; el que no lo hubiese verificado en ese tiempo quedará incurso en la multa que señala la ley.

Gobernación de la provincia de San José, 9 de Marzo de 1892.

JQN. AGUILAR.

Á las doce del día primero del próximo mes de Abril, se rematarán al mejor postor las playas marítimas de esta Comarca que se encuentran al Centro, Norte y Sur de esta ciudad, denominadas así: Centro, de la boca del río Limón á la de Moín. Norte, de la boca del río Moín al río Matina, del río Matina al de Pacuare, del río Pacuare al de Parismina, del río Parismina al Tortuguero, del Tortuguero á la laguna Simuns, de la laguna Simuns á la boca del río Colorado, y de la de ésta á punta de Castilla.—Sur, de la boca del río Limón á la de Banano, de la de Banano á la de la Estrella, de la Estrella á Cahuita, de Cahuita á Old Haibor, de Old Haibor á Candoca y de Candoca á la boca del Sixola.

Agencia Principal de Policía de la Comarca de Limón.—6 de Marzo de 1892

SERVIO ALVARADO.

AVISO.

En la primera quincena de abril próximo deben satisfacerse en esta oficina los impuestos sobre cañería, alumbrado y establecimientos de industria y comercio.

Las personas que no lo verifiquen en el término antes expresado, quedarán sujetas á las penas que establece la ley Nº 11 de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la Provincia de Heredia.—11 de Marzo de 1892.

JOSÉ Mº MORALES S.

AVISO.

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de esta ciudad los animales siguientes:

1892.

- Febrero 18. Una yegua melada, de regular tamaño, sin fierro.
- „ 29. Una vaca hosca, parida, marcada con un fierro semejante á una P.
- „ „ Una vaquilla hosca, marcada con un fierro semejante á una J.
- „ „ Una ídem negra, mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Pral. de Policía de la provincia de Alajuela.—8 de Marzo 1892.

PEDRO SÁENZ V.

ANUNCIOS.

Lista

de cartas rezagadas en la Administración General de Correos.

A.

- Alzamora Fernando.
- Arrones María.
- (2) Álvarez Lorenzo.
- Arias Miguel.
- Araya Felipe.
- Avellán Juan.
- Allen John U.
- Aguar Francisco.
- Alvarado Antonio.
- (2) Arroyo Rafaela.
- Acuña Carmen.
- Avendaño Josefa Herrera de
- Austin Alfred.
- Aguilar Aurora.
- Acuña María.
- Aguilar José Alio.
- Avilés José J.
- Arguedas Juana Mercedes.
- Avilés h. Santiago.
- Aguar Francisco.
- (5) Adam Louis.
- Anderson Gustaf.
- Arias María A.
- Armas Antonio.
- Athis Clarence.
- Alfano José.

P.

- Bogd. W. M.
- Brenay D. S.
- Brenes Miguel.
- Blucher Víctor Manuel.
- Peçerra Ramón.
- Bertos Alberto.
- Ballester Francisco.
- Bonilla Joaquina.
- Buttner George.
- Bertot Alberto.
- Bolton Rosita.
- Blancheri Veuve.
- Bofill Ricardo.
- Brown Mr.
- Baldomero id.
- Brenes Aurelia.
- Bolaños Manuel.
- Bolaños José Antonio.
- Brown Edward.
- Bonilla Rafaela.
- Borald Selin.

C.

- Chaves Rosa.
- Castro Mercedes.
- Caen Dr.
- Cordero María.
- Contreras Juan Damián.
- Chacón Manuela.
- Constantine M. G.
- Campbell Henry.
- Castro Malaquias.
- Chacón Francisco.
- Cordero José María.
- Calderón Pedro R.
- Corrales José E.
- Castro María.
- Castro Sinforosa Umaña de
- Carbonero María Manuela.
- Cerrasin C. Benedicto.
- Chaves María.
- Cruz Petra.
- Canillo María.
- Chinchilla Pedro.
- Chaves Manuela.
- Carbajal Sergio.

- (2) Carrol John.
- Cuervo Manuel.
- Campos María.
- Castillo Juan B.
- Cruz Vicente.
- Campos Gregorio.
- Cherbon Ramona.
- Chaverri González Ramona.
- Castillo S. Manuel.
- Cuenca Teodomiro.
- Chaves Ramona Mora de
- Campbell James S.
- Cardaw Faustino.
- Campos Eulalia H. de

D.

- Duff John.
- Drake Francis.
- Dowriel Thomas.
- Durán Juan.
- (2) Durán Rufina Navas de.
- Downie Thomas.
- Dasilva Juan A.
- Deliyore Susana.
- Delgado T. Pedro.
- Dahern Captn.
- Dison Juan.

E.

- Estribi Troncoso Lorenzo.
- Escobar José Hipólito.
- Engel Ernesto.
- Echeverría Vicente de L.
- Espinosa Benito.

F.

- Ferrer Tomás.
- Forero C. Ricardo.
- Frey Catalina.
- (2) Farrá Gabriel.
- Fescher Geo L.
- (2) Fuentes Ventura.
- Fontana Beneditto.
- Fallas Francisco.
- Foncuberta Francisco.
- Fajardo Antonio.
- Fonseca Miguel.
- Fernández Francisco.
- Fabbri Antonio.
- Frias Silva Manuel.
- Francis C. A.

G.

- (2) Guevara María.
- Guillén Rafael.
- González Jacinto.
- García Luis.
- González Bartolomé.
- García Camilo.
- Garro Guadalupe.
- Gabino M^a.
- Gamboa Anacleto.
- García María N.
- García J. R.
- García Antonio S.
- Gilber Mr.
- Goldoni Primo.
- García María.
- González Gerardo C.
- Gutiérrez Genoveva.
- Gutiérrez Mateo.
- Gutiérrez Hipólito.
- González Julián.
- Garro María.
- Gabb William.
- González José Ezequiel
- González B. Francisco.

H.

- Hernández Guillermo.
- Hernández Benjamín.
- (2) Huez Manuel.
- Horwitz Henry.
- Hernández José.
- Hernández Higinia.
- Hudecek Leopoldo.
- Hernández León.
- Hernández Isabel.
- (2) Hincapié Garcés M. A.
- Herman W.
- Hotch Kiss J.
- Harneton Joseia.

I.

- Iglesias Ramón.
- Ibarra Antonio.

J.

- Jones Guillermo.
- Jarvis Geo H.
- Jara Ramona.
- Jesús José de.
- Jack Annie.
- Jiménez Reinaldo.
- Joneon Samuel E.
- Jeusen Alfred.
- Jiménez Matías.
- Jiménez María Josefa.
- Jiménez Luis
- Jack Marynn A.

K.

- Kelle J. E.
- Keellun.
- King C. L.
- Kamutla Chale.
- Korberg M.
- Kwbrok Mr.

L.

- López Eduvigis M. de
- Lenk Amalia.

- López Laura.
- (2) Lahr Jorge.
- López Manuela.
- Lowe Robert.
- Lowson H. W.

M.

- Meléndez Joaquina.
- Molina Casarla Florentina.
- Monje Manuela Zúñiga de.
- Monestel Rafaela Arias de
- Morales Francisco.
- Moreno M.
- (2) Morúa Juan.
- Martínez Luis.
- Marín Ricardo.
- Mazariegos Vicente.
- Muñoz Pedro P.
- Meurada J. A.
- Maroto Rafael.
- Mora M.
- Muñoz Pablo.
- Muñoz Domingo.
- (2) Martín José.
- Madrigal Rafael.
- (2) Miranda Juan.
- Matos Félix.
- Maroto María R.
- Maruri Pedro.
- Méndez Juan de Dios.
- (2) Menéndez J.
- Murillo Benjamín.
- Mora Federico.
- Mannie Miss.
- Morales Q. Francisco.
- Moya h. Manuel José.
- Montella Mariano.
- Mora C. Elida.
- Milles W.
- Marín Julián.
- Morales Nicomedes.
- Mesén Prudencio.
- Mayorga R. J. M.
- Muñoz Jesús.
- Mérida Rafael.
- Morris Carlos.
- Mestre G.
- Moses Mr.
- Mazuera Aurelio.
- Moncada Luisa.

N.

- Navarro Manuel.
- Neilson Arthur.
- Navarro Ramona.
- Neice Mr.
- Navarro Segismundo.
- Neish William.
- Negra Salvador.

O.

- Orlich Francisco.
- Ocampo José.
- Oloya Manuel.
- Orozco Vicente.
- Orozco Rafaela.
- Otárola Rafael.
- [2.] Ortíz María.

AVISO.

Las horas en que la Biblioteca de Cartago estará abierta al servicio público, desde hoy, serán las siguientes:

Días comunes: de 5 á 9 p. m.
„ festivos: de 11 a. m. á 3 p. m. y de 5 á 8 p. m.

Dirección General de las Bibliotecas Públicas.
San José, 7 de Marzo de 1892.

I v. I

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Ciegos," hago constar: que se han realizado ya todos los billetes del sorteo próximo de 20 del corriente, y que existen en caja los \$ 17.000 destinados para el pago de los números que resulten premiados.
San José, 5 de Marzo de 1892.

DEMETRIO IGLESIAS.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen en el mes de Marzo.

VINATEROS. SITUACION.

- 1 J. R. Jurado.....San Ramón.
- J. Sánchez G. H^o.....Limón.
- Belisario Ramírez.....Santa Bárbara.
- Ramiro Cajigal.....Santo Domingo.
- Pedro Diego Sáenz.....Naranjo.
- Miguel Carballo.....Escasú.
- Julián Mata.....Bebedero.
- José S. Gutiérrez.....Cartago.
- Domingo Aguilar.....San José.
- Ramón Aguilar.....Sardinal.
- Prada y González.....Sardinal.
- Juan J. Rivas.....Filadelfia.
- Justa Pastora B.....Nicoya.
- José M^o Chaves.....San José.
- 2 Santi Puecl.....San Pedro Santa Bárbara.
- José Alfaro.....Heredia.

- Fernando Frutos.....Alajuela.
- Eduardo Fernández.....San José.
- Nicolás Orozco.....Santa Bárbara.
- Eloy González.....Guápiles.
- Vaillant H^o.....Santo Domingo.
- 3 Ramón Troyo.....San José.
- Hudeon y Rei.....Limón.
- William Smith.....Talamanca.
- Ezequiel González.....Las Cañas.
- Miguel Rodríguez.....Heredia.
- Rosa Corrales.....San Isidro.
- Pardo Arroyo y C^o.....San José.
- T. H. Fallón y C^o.....Juan Viñas.
- Ramón Villalobos.....Escasú.
- José Castro de Acosta.....Las Cañas.
- 4 Custodio Valverde.....Alajuela.
- Alejandro Salazar.....Liberia.
- Juan Miguel Paniagua.....San José.
- Policronio Martínez.....Juan Viñas.
- Macario Molina.....Puntarenas.
- Julián Alvarez.....San Francisco Heredia.
- 5 Manuel Barrantes.....Santo Domingo.
- Cipriano Campos.....Santa Bárbara.
- Vicente Cruz.....Bajos de Candelaria.
- Pedro Hurtado.....Desamparados.
- Alfredo Calvo.....Alajuela.
- Ramón Roig.....San José.
- Ricardo Vargas.....
- Cámara y Vicente.....
- Tomás H. Fallon H^o.....Juan Viñas.
- Macario Molina.....Barranca.
- David Walker.....Dos Novillos.
- Rafael Jiménez.....Jiménez.
- Juan Rodríguez.....Matina.
- James Henry.....Porvenir.
- José Maceo.....Jiménez.
- Vicente Cruz.....Naranjo.
- Carlos A. Huete.....Alajuela.
- Benisio Mena.....Espana.
- Felipe Carmona.....San José.
- Francisco Muñoz.....Alajuela.
- Pío Roldán.....Escasú.
- Ricardo Aguilar.....Cartago.
- 6 Francisco Valladares.....San José.
- Pablo Longhy.....
- Luis Gómez.....Cartago.
- Pedro Terrés.....San José.
- Santiago Gutiérrez.....San Vicente.
- Isidro Herrera.....San Rafael, Alaj.
- F. Pérez y H^o.....San José.
- Mauricio González.....Puntarenas.
- Pascual Umaña.....Espana.
- W. B. Unkles.....Matina.
- Leonidas Robles.....Cartago.
- 7 Santiago Gutiérrez.....Cachí.
- Evaristo Hidalgo.....Cartago.
- Adolfo Solano.....La Unión.
- Santiago Vargas.....Santo Domingo.
- Abdón García.....San Antonio de Belén.
- Carlos Cabezas.....Grecia.
- William A. Allen.....Limón.
- Ramón Araya.....Heredia.
- Santiago Güell.....Santo Domingo.
- Buenaventura Herdosa.....San José.
- 8 Juan C. Fonseca.....La Unión.
- A. C. Miller.....Madre de Dios.
- Bourey y Carbin.....
- Allan L.....Cartago.
- C. Bramani.....Reventazón.
- W. B. Unkles.....Jiménez.
- Gil Sequeira.....Santa Cruz.
- Rafael Rivera.....Liberia.
- Muñoz y Acosta.....Los Quemados.
- Gabriel Retana.....Puriscal.
- Fernando Fernández.....Heredia.
- Ramón Muñoz.....Puriscal.
- 9 María Quirós.....Cot.
- Eugenio Carlos.....Limón.
- Rafael Rojas.....Mata de Plátano.
- Pedro Blanco.....San José.
- 10 Rafael Azofeifa.....Santo Domingo.
- Francisco Roses.....Heredia.
- Manuel Mora.....La Unión.
- Ernesto Beeve.....Limón.
- Benedicto Rojas.....Zarcero.
- Juan Martínez.....Las Cañas.
- Gabriel Fuentes.....Santiago del Oeste (no).
- Juan Gené.....San José.
- Jorge Retana.....Puriscal.
- Carlos Beanetti.....Moin.
- Victoriano Mayar.....San José de Alaj.
- Felicitos Ruiz.....Puntarenas.
- José Oviedo.....La Sabana.
- Fernán Bolaños.....Heredia.
- Lorenzo Carvajal.....
- Isidro Incera.....San José.
- Mariano Ruiz.....Palmares.
- 11 Enrique Quesada.....Limón.
- O. Sullivan.....
- Leopoldo Moya.....Curridabat.
- Manuel S. Escalante.....San José.
- Cecilia Soto.....Guadalupe.
- 13 Angelina Castro.....San Ramón.
- José Sacripanti.....San José.
- Pedro Valt.....
- Isabel González.....Puntarenas.
- Salvador Santos.....Sardinal.
- Rafael Recio.....Bagaces.
- Alfredo Calvo.....Alajuela.
- Braulio Morales.....Heredia.
- T. H. Fallon H^o.....Juan Viñas.
- Viviano Ascona.....San José.
- Federico Prada y C^o.....
- 14 Jacinto Xirinache.....
- José E. Forest.....Dos Novillos.
- Justo Seller.....Talamanca.
- Gabriel Fuentes S.....Alajuela.
- Eduardo Rodríguez.....Atenas.
- Pedro Vargas.....Santo Domingo.
- Ramón Brenes.....Santa Cruz.
- Leonardo Tassi.....Cartago.
- Juan J. Rivas.....Sardinal.
- Francisco de P. Orozco.....Nicoya.
- Federico Apestegui.....
- 15 Andrés Mc. Adams.....Puntarenas.
- Antolín Chinchilla.....Naranjo, Alaj.
- Rafael Arroyo.....Santa Ana.
- Eduardo Oreamuno.....Naranjo, Alaj.
- Próspero Vargas.....
- Mariano Fonseca.....San José.
- Eulogio Vega.....El Tigre, Los Quemados.
- Nicolás Arias.....Juan Viñas.
- Petronila Pérez.....Las Cañas.
- 16 Braulio Morales.....Heredia.
- Gabriel Fuentes.....Santiago del Oeste.
- Francisco Flores.....San José.
- Nazareno Roses.....Santo Domingo.
- Melitón Montero.....Heredia.
- Ildefonso Leal.....Temate.
- Matiilde Villegas.....Las Cañas.
- Petronila Boez.....
- 17 Alfredo Calvo.....Alajuela.
- Victoria Mayar.....
- Francisco Garita.....San Isidro de San José.
- Francisco Soler.....San José.
- 18 Rafael Casasola.....
- Domingo Villalobos.....Baja.
- Lisardo Mora.....Santo Domingo.
- José Pacheco.....Heredia.

19	José Díaz	Esparta.
	Nicolás Casasola	Cartago.
	Paulino Valverde	San Antonio, Belén.
	Ricardo Alfaro	Alajuela.
	Maximina Torres	Puntarenas.
	Juan Madrigal	San José.
20	Natalia Sancho	Cartago.
	Macedonio Ruiz	Puntarenas.
	Pascual Solano	Alajuela.
	Manuel Ruíz	Puntarenas.
	Juan Ruiz	Alajuela.
	Francisco E. Fernández	Alajuela.
	Antonio Castro	San Antonio, Belén.
21	Pedro Camacho	Patarrá.
	Isaac Brown	Río Costa Rica.
	Rafael Rivera	Palmira.
	Antonio Estreber	Milla r.
	Felipe Chacón	Grecia.
	Manuela G. de Bustos	Santa Cruz.
22	Andrés Brenes	Atenas.
	Juan Calvo	Alajuela.
	Felipe Ulate	San Pedro, Barba.
	Nicolás Mateo	Limón.
	Tomás Coronado	Esparta.
	Espiridión Valerín	San Pedro, Alaj.
	Rafael Zúñiga	Tabarcia.
	Federico Góngora	San José.
	Alberto Mangel	Teatro Variedades.
	Teodilo Vargas	Santo Domingo.
23	Manuel Esquivel	San Juan.
	José Blanco	San José.
	Agustín Salazar	Alajuela.
	José Dolores Frutos	Alajuela.
	Francisco Pérez	Heredia.
	Jorge Kelly	Matina.
	Maximina Torres	Puntarenas.
	Joseph Brown	New Jersey.
	Wen Chong Sing y C ^a	Puntarenas.
	Natividad Chaves	San José.
	Ezequiel González	Cañas.
	Félix Carazo	27 de Abril.
24	Aníbal Figueroa	Esparta.
	José Montero	San Vicente.
	Filadelfo Salazar	San José.
	Rafael Guillén	"
	Darío O. de García	Esparta.
	S. Puño	Limón.
	B. Ramírez R.	"
	Aníbal Figueroa	Esparta.
	Manuel Argüello	Santo Domingo.
25	Enrique Cervantes	San Ramón.
	Fermin Gómez	Grecia.
	Silvestre Darce	Puntarenas.
	Luciana Mairena	Bagaces.
	Blanco y Saborio	Bebedero.
26	E. Quesada	Limón.
	John Ferrán	Caño.
27	Domingo Pierantonelli	Paraíso.
	Teófilo Fallas	Esparta.
	Esteban Ramírez	Naranjo.
28	Isidro Incera	San José.
	Teodoro Dondy	Juan Viñas.
	Agapito Viquez	La Unión.
	Espiritusanto Cortés	San Isidro, Heredia.
	John Taylor	Limón.
	For y Duplantier	San José.
	Justa Pastora	Filadelfia.
	Narciso Campos	Santa Bárbara.
	Telésforo Ramírez	Santa Cruz.
	Manuel J. Grillo	Bagaces.
29	Raimundo Quesada	San Pedro, Mojón.
	José Jenkins	Atenas.
	Cayetano Cajigal	Alajuela.
	Antonio Esteves	Mojón.
30	Jenny Grant	Limón.
	Ana Moris	"
	Bartolo Serra	La Marina.
	Gabriel Mejía	"
	Arturo Villegas	Alajuela.
	Magín Rigualt	San José.
	Eduardo Fernández	"
	G. de Benedictis	"
	Francisco Gómez R.	"

Inspección General de Hacienda.—
San José, 29 de Febrero de 1892.

MANUEL LEIVA.

J. MARCELINO PACHECO

NOTARIO PÚBLICO.

Ha trasladado su oficina á la 6^a Avenida,
número 82.

San José, 7 de Marzo de 1892.

3 v. 1

PROGRAMAS OFICIALES.

En el Almacén Nacional Escolar se encuentran de venta los "Programas Oficiales de segunda enseñanza" correspondientes al Curso Preparatorio, á veinticinco centavos cada ejemplar. Es un folleto de 28 páginas en cuarto mayor, que comprende los siguientes programas:

- I. Ejercicios prácticos de Aritmética.
- II. " " " Geometría.
- III. Geografía Elemental.
- IV. Historia.
- V. Latín.
- VI. Castellano.

San José, 7 de Marzo de 1892.

3 v.—1

AL PÚBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco epeque de 2^a clase, será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 á que actualmente se realiza.

Administración General de licorres y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

AVISO

DE LA COMISIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE COSTA RICA EN CHICAGO.

Deseando la Comisión Oficial de la Exposición de Costa Rica en Chicago, que todos los objetos de arte, productos naturales y objetos curiosos producidos ó elaborados en el país y dignos de ser exhibidos en aquel Concurso, representen el talento, habilidad y el trabajo asiduo de los artistas, artesanos y productores nacionales ó extranjeros, residentes en el país, el infrascrito, en concepto de Director de

los trabajos de la Exposición, invita á los señores arriba aludidos para que se sirvan presentar dichos objetos ó el dibujo de ellos, si no están aún elaborados, en la oficina de la Exposición, con las demás condiciones de material y precios, para que esta Comisión resuelva, y sean admitidos al Concurso aquellos que á juicio de la Comisión merezcan esa distinción.

El Director.

David J. Guzmán.

San José, 13 de Febrero de 1892.

Oficina: En la Dirección General de Obras Públicas.

IMPORTANTE.

Con el fin de no pasar por la pena de negar la venta de libros y útiles de enseñanza, al por mayor, á personas particulares, se recuerda que el artículo 5^o del reglamento de este Almacén establece q' la venta de libros y útiles escolares sólo podrá hacerse á las Juntas de Educación y á los maestros y alumnos de las escuelas y colegios, mas no á los particulares, á menos que obtengan la correspondiente autorización de la Secretaría del ramo, ó acrediten la destinación de aquellos objetos al uso y aprendizaje de sus hijos y pupilos.

Almacén Nacional Escolar.

San José, 19 de Febrero de 1892.

M. OBREGÓN L.

Acuerdo N. 90. Deniega una solicitud.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Marzo de 1892.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino S. Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Lunes, miércoles, viernes.....	8 p. m.	Lunes, miércoles, viernes.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes
Aserrí y Desamparados.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Desamparados y Escasú.....	Lunes á Sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso y Juan Viñas.....	Lunes, miércoles, viernes.....	m.	Lunes, miércoles, viernes
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	8 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
S. Antonio de Belén, vía de Heredia	Diario.....	10 4. p. m.	Diario
De Alajuela á Grecia.....	Diario.....	1 p. m.	Diario
" Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
" Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
" Heredia á San Pablo y San Isidro;			
San Rafael, Barba, Santa Bárbara,			
Mercedes, S. Francisco y San Antonio.	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	".....	11. 30 a. m.	"
" " " " Stó. Domingo.....	".....	3. 50 p. m.	"
Terraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 10, 26	3 p. m.	3, 13 y 23
Mala real vía Limón y Colón.....	11	8 p. m.	11
California y México.....	Lunes	8 p. m.	1 ^o
Nicaragua, Salvador y Guatemala.....	1 ^o 11 y 21	3 p. m.	3 13 29
Honduras.....	11 y 21	3 p. m.	9 y 29
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y E. E. U. U. de A., vía New York.....	" viernes 4, 11, 25.	8 p. m.	4, 11, 25.
" " " " " New Orleáns	" lunes	8 p. m.	Miércoles
Francia, vía Marsella.....	11	8 p. m.	15

Dirección General de Correos.—San José, 28 de Febrero de 1892.

Manuel J. Carranza.

NOTA. En los días de correo para Europa y E. E. U. U. el despacho estará abierto hasta las 8 de la noche.